

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.799/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Museo Histórico Local de Puente Genil, por lo que se expone al público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el

BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil a 7 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.